REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00003250 DE 2014

(31 JUL 2014)

Por la cual se asignan recursos a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga_ para la vigencia fiscal del año 2014

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 6 del Decreto 4107 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Artículo 145 del Decreto Ley 4923 de 2011[1] y el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012[2], el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2710 del 27 de diciembre de 2012, mediante el cual reguló la cofinanciación de la Nación en la cobertura del Régimen Subsidiado de entidades territoriales productoras que destinaron recursos de regalías para dicho régimen.

Que dando cumplimiento al precitado Decreto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Decreto 3036 de 2013, por el cual se liquida el presupuesto General de la nación para la vigencia fiscal de 2014, apropió en el presupuesto de gastos de funcionamiento, asignando al Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad Ejecutora 1901-01 Gestión General, en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 1 Orden Nacional, Ordinal 54 "Recursos para Cofinanciación de coberturas en educación y salud de las entidades territoriales productoras, artículo 145 de la Ley 1530 de 2012", Recurso 10 Recursos Corrientes; recursos por valor de $191.118.843.000.

Que el Decreto 2710 de 2012 establece en su artículo 4, que los recursos apropiados se giraran al Ministerio de Salud y Protección Social, Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía — FOSYGA — y se ejecutarán conforme a los Decretos 971, 4962 de 2011 y las demás normas que los modifiquen adicionen o deroguen.

Que la presente asignación se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114914 del 26 de junio de 2014, por valor de $191.118.843.000 expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en mérito a lo expuesto,

---

[1] Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.

[2] Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Continuación de la resolución "Por la cual se asignan recursos a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga- para la vigencia fiscal del año 2014"

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar recursos por valor de $191.118.843.000 que afectan el presupuesto de la presente vigencia a la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía — FOSYGA —.

ARTÍCULO 2. Autorizar a la Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social, el giro de los recursos asignados en el artículo anterior, al Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C, a los 31 JUL 2014

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

Elaboró: Maria Trinidad Villamizar
Revisó: Manuel Canencio Maya –Subdirector Financiero

Carolina Jimenez 31 JUL 2014 12:00 PM